

Información de Trámite

Nombre Trámite	CIERRE DE SUCURSALES
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE RUMIÑAHUI
Descripción	Las personas naturales o jurídicas nacionales, legalmente constituidas en el Cantón Rumiñahui o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el Cantón Rumiñahui, podrán inscribir el acto oficial de CIERRE DE SUCURSALES.
¿A quién está dirigido?	* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero * Son todas las personas jurídicas legalmente constituidas en el Cantón Rumiñahui o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el Cantón Rumiñahui que deseen inscribir CIERRE DE SUCURSALES. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Presentar al menos tres testimonios originales de la escritura pública de cierre de sucursal (con la razón de inscripción y las marginaciones notariales de la escritura de apertura de sucursal). • Todos los testimonios deben tener el mismo número de fojas y deben estar rubricadas por el notario ante el que se otorgó la escritura. • Cada testimonio debe ir junto con el original de su resolución aprobatoria emitida ya sea por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros o por la Superintendencia de Bancos y Seguros. • Tratándose de compañías de responsabilidad limitada, en nombre colectivo y en comandita simple, se deberá presentar el certificado de haberse publicado por la prensa el extracto de la escritura pública de cierre de sucursal. • Copia del RUC.
¿Cómo hago el trámite?	1. Acudir a las oficinas del Registro Mercantil más cercano. 2. Entregar en ventanilla los documentos requeridos. 3. Subsanan observaciones en caso de existir 4. Realizar el pago en las ventanillas del Registro Mercantil. 5. Acudir al Registro Mercantil para retirar la razón de inscripción. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	\$ 25,00 dólares, por cada acto a inscribir NOTA: * Los valores de las cuantías se encuentran determinados en la Resolución 002-NG-DINARDAP-2016, TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

DIRECCION: Av. Luis Cordero N° 377 y Av. General Enríquez, C.C. River Mall

ATENCIÓN:

De lunes a viernes

HORARIO HABITUAL

CAJA – RECAUDACIÓN

08H00 a 15h30

INGRESO Y REINGRESO DE ESCRITURAS:

08h00 a 16h30

TELÉFONOS: 6021-600

WhatsApp: 0990319752

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ATENCIÓN CIUDADANA

Correo Electrónico: info@rpmr.gob.ec

Teléfono: 6021-600 / 0990319752

Transparencia